

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 631
(09 de abril de 2021)**

Por la cual se convoca a elecciones de representantes de docentes, estudiantes y egresados de la sede Cúcuta y voceros de la Sede Ocaña ante los órganos de Gobierno de la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte

**LA RECTORA DE LA FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES
COMFANORTE F.E.S.C**

En uso de su facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, es una Institución de Educación Superior, comprometida con la formación de ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que contribuye a la construcción de una sociedad justa y democrática.

Que, el artículo 20 del Estatuto General de la FESC y el Reglamento Electoral, proveen la participación de los representantes docentes, estudiantes y egresados, en los órganos de gobierno y dirección académica, como miembros de la Comunidad Educativa, elegidos democráticamente por un periodo de dos (2) años.

Que, mediante Resolución No. 475 del 27 de junio de 2018, se declararon electos los Representantes de los docentes, estudiantes y egresados de la FESC, ante la Sala General, Consejo Superior y Consejo Académico, para el periodo comprendido entre el 27 de junio de 2018 y 26 de junio de 2020.

Que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por la Pandemia por Covid 19, declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 en todo el territorio nacional afectando el normal desarrollo de las actividades educativas, no fue posible realizar la convocatoria a nuevas elecciones de los representantes de la comunidad educativa.

Que, en reunión del 22 de julio de 2020, la señora Rectora solicitó formalmente ante la Sala General la continuidad del periodo de elección de los miembros de la comunidad educativa hasta que se normalizará la situación que permitiera realizar las elecciones democráticas, solicitud que fue aprobada mediante acta No. 066.

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 631
(09 de abril de 2021)**

Por la cual se convoca a elecciones para elegir representantes de docentes, estudiantes y egresados de la sede Cúcuta y voceros de la Sede Ocaña ante los órganos de Gobierno de la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte

Que, en reunión realizada el 04 de marzo de 2021, el Consejo Electoral como organismo de asesoría y apoyo a los Órganos de Gobierno de la Institución, en el ejercicio de procesos electorales transparentes y confiables, determinó la viabilidad de convocar a nuevas elecciones de los representantes de la comunidad educativa ante los diferentes órganos de gobierno.

Que, el Consejo Electoral, soportado en la prórroga de la Emergencia Económica, Social y Ecológica provocada por Covid 19 hasta el 31 de agosto de 2021, decretada por el Ministerio de Salud y Protección social mediante Resoluciones 844, 1462, y 2230 de 2020, 222 y 738 de 2021 y los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) sobre el desarrollo de las actividades académicas mediante la alternancia con el uso complementario de herramientas TIC con retorno progresivo a la presencialidad, presentó en reunión del 09 de marzo de 2021 ante el Comité de Planeación solicitud para realizar las elecciones de manera virtual, en el marco de la Constitución y la Ley.

Que, el Comité de Planeación mediante acta 142 del 09 de marzo de 2021, aprobó el procedimiento electoral mediante voto electrónico presentado por el Consejo Electoral y el respectivo cronograma de actividades, que señala que las elecciones se desarrollaran durante los días 10, 11 y 12 de junio del 2021.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria a elecciones virtuales de representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte sede Cúcuta y Voceros de la Sede Ocaña, como miembros de la comunidad educativa ante Sala General, Consejo Superior y Consejo Académico, por un periodo de dos (2) años.

Parágrafo: La apertura de convocatoria de los postulantes a representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados y voceros ante los diferentes órganos de gobierno se realizará a partir del 09 al 30 abril de 2021, a través del diligenciamiento virtual del formulario de inscripción dispuesto por Bienestar Institucional y la Coordinación de Gestión Humana, disponible en la página web de la institución.

Parágrafo 2: Podrán inscribirse los docentes, estudiantes y egresados que cumplan con los requisitos establecidos en los artículo 11, 15 y 19 del Reglamento Electoral, respectivamente.

**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 631
(09 de abril de 2021)**

Por la cual se convoca a elecciones para elegir representantes de docentes, estudiantes y egresados de la sede Cúcuta y voceros de la Sede Ocaña ante los órganos de Gobierno de la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar como fechas de elecciones virtuales de los representantes de los Docentes, Estudiantes y Egresados de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte sede Cúcuta y Voceros de la Sede Ocaña, los días 10, 11 y 12 de junio del 2021.

Parágrafo: La Institución para su votación del 2021 utilizara el sistema de VOTO ELECTRONICO, que consiste en utilización de una plataforma tecnológica, la cual permite ingresar con un usuario y contraseña, única e intransferible. Así mismo estará habilitada la biblioteca Moisés San Juan López como único punto de votación físico en la Institución para que las personas ejerzan el derecho al voto asistido mediante las TIC'S, facilitándoles el acceso a la plataforma, conforme lo señala el procedimiento electoral que hace parte integra de la presente resolución. **ANEXO No. 1.**

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Electoral será responsable de garantizar que se cumplan cada una de las funciones y compromisos adquiridos y que se lleve de manera correcta el debido procedimiento.

Parágrafo 1: La Coordinación de Gestión Humana será la responsable de incentivar y gestionar la inscripción de candidatos docentes ante los órganos de gobierno, verificando el cumplimiento de los requisitos, conforme lo establece el Reglamento Electoral.

Parágrafo 2: La Coordinación de Bienestar Institucional será la responsable de incentivar y gestionar la inscripción de candidatos de estudiantes y egresados ante los Órganos de Gobierno, verificando el cumplimiento de los requisitos, conforme lo establece el Reglamento Electoral.

Parágrafo 3: La Dirección de la sede Ocaña, será la responsable de incentivar y gestionar la inscripción de candidatos a voceros de estudiantes, egresados y docentes ante los Órganos de Gobierno, verificando el cumplimiento de los requisitos, conforme lo establece el Reglamento Electoral, conforme lo establece el Reglamento Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: Divúlguese ante toda la comunidad académica el procedimiento electoral mediante voto electrónico, con el fin de conocer la plataforma tecnológica que se utilizará como método de votación simple, eficiente, seguro y accesible para todos los electores, que propenderá por la simplificación de gestión y logística y garantizará un proceso democrático transparente en el marco de la legalidad y el debido proceso.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


**COMITÉ DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 631
(09 de abril de 2021)**

Por la cual se convoca a elecciones para elegir representantes de docentes, estudiantes y egresados de la sede Cúcuta y voceros de la Sede Ocaña ante los órganos de Gobierno de la FESC - Fundación de Estudios Superiores Comfanorte

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

San José de Cúcuta, 09 de abril de 2021


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZÁLEZ
Rectora


LEIDY YULIETH CARRILLO ARANGO
Secretaria General y Jurídica

Anexos: 1. Procedimiento Electoral voto electrónico 2021

Proyectó: Secretaria General y Jurídica

FESC
EDUCACIÓN SUPERIOR

